

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informando que la liquidadora
allega actualización del inventario de adjudicación.
Sírvasse proveer. Cali, junio 15 de 2023.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRIGUEZ ROJAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Auto No.1604

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al informe de secretaria el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Córrase traslado a las partes intervinientes (deudora y acreedores) del inventario de los bienes del deudor, allegado por la doctora Martha Cecilia Arbeláez Burbano, por el término de diez (10) días, para que las partes interesadas presenten sus observaciones o si lo estiman pertinente alleguen un avalúo diferente, como lo dispone el artículo 567 del C.G.P.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes el informe rendido por el Departamento de Hacienda de la Alcaldía de Santiago de Cali V.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 105 DE HOY 20 DE JUNIO
DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81f339cb237625b45b9916a57409f356488897462e9fe9f5b4699a4d2d7ea4e5

Documento generado en 15/06/2023 02:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>